

FACTURA  
ELECTRÓNICA

F007-000645825

PROTECTA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Fiscal : AV. DOMINGO ORUÉ NRO. 165 LIMA - LIMA - SURQUILLO

Teléfono : (511) 391 3030

Página Web : www.protecta.com.pe

Correo : clientes@protectasecurity.pe

Cliente : MEJESA S.R.L.  
Dirección : Calle LOS CEDROS MZA. C LOTE. 7 URB.  
SHANGRILA (ALTURA DEL PEAJE DE SHANGRILA)  
RUC : 20506003351  
Fecha de Emisión : 18/11/2024  
Fecha de Vencimiento : 18/12/2024  
Producto : SCTR Pensión (Sanitas - Protecta)  
Póliza : 1000181229  
Vigencia : 12/11/2024 al 11/12/2024  
Referencia de Pago : AC-SCTR-001196829

Moneda : SOL  
Condición de Pago : Cancelado

Código SUNAT	Descripción	UM	Cantidad	Precio Venta Unitario	Valor Venta Unitario	Valor Total
84131605	Prima Comercial	Servicios	1.00	2531.1	2,145.00	2,145.00

Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas: S/2,145.00  
IGV (18.00%): S/386.10  
Importe Total: S/2531.1

Representación Impresa de la Factura Electrónica

SON: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100 SOLES

Autorizado para ser Emisor electrónico mediante la Resolución de la Intendencia N° 318-2017-SUNAT

Cod. Establecimiento: 0000

Para consultar el comprobante ingresar a [www.protecta.com.pe](http://www.protecta.com.pe)

SUNAT podrá rechazar el documento, por lo cual se modificaría el número de este comprobante.

Anticorrupción

Queda establecido que el CLIENTE y PROTECTA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS rechazan cualquier actividad relacionada a otorgar favores económicos, regalos o

hacer pagos que tienen la intención de influir, o que podrían aparentar que influyen en las decisiones de terceras personas, particularmente autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales o arbitrales, para obtener algún beneficio o ventaja.

En este sentido, por medio del presente documento, EL CLIENTE reconoce y está de acuerdo de que cualquier inobservancia a lo establecido anteriormente, facultara a PROTECTA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS a terminar inmediatamente la relación civil o comercial con usted, sus afiliados o vinculadas, sin ninguna clase de

indemnización de daños y perjuicios por este concepto. De igual forma, EL CLIENTE deberá proteger, compensar y mantener indemne a PROTECTA S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS de cualquier demanda, daños, costos legales, honorarios y gastos en los que incurra como resultado de la violación de los términos anteriormente establecidos.